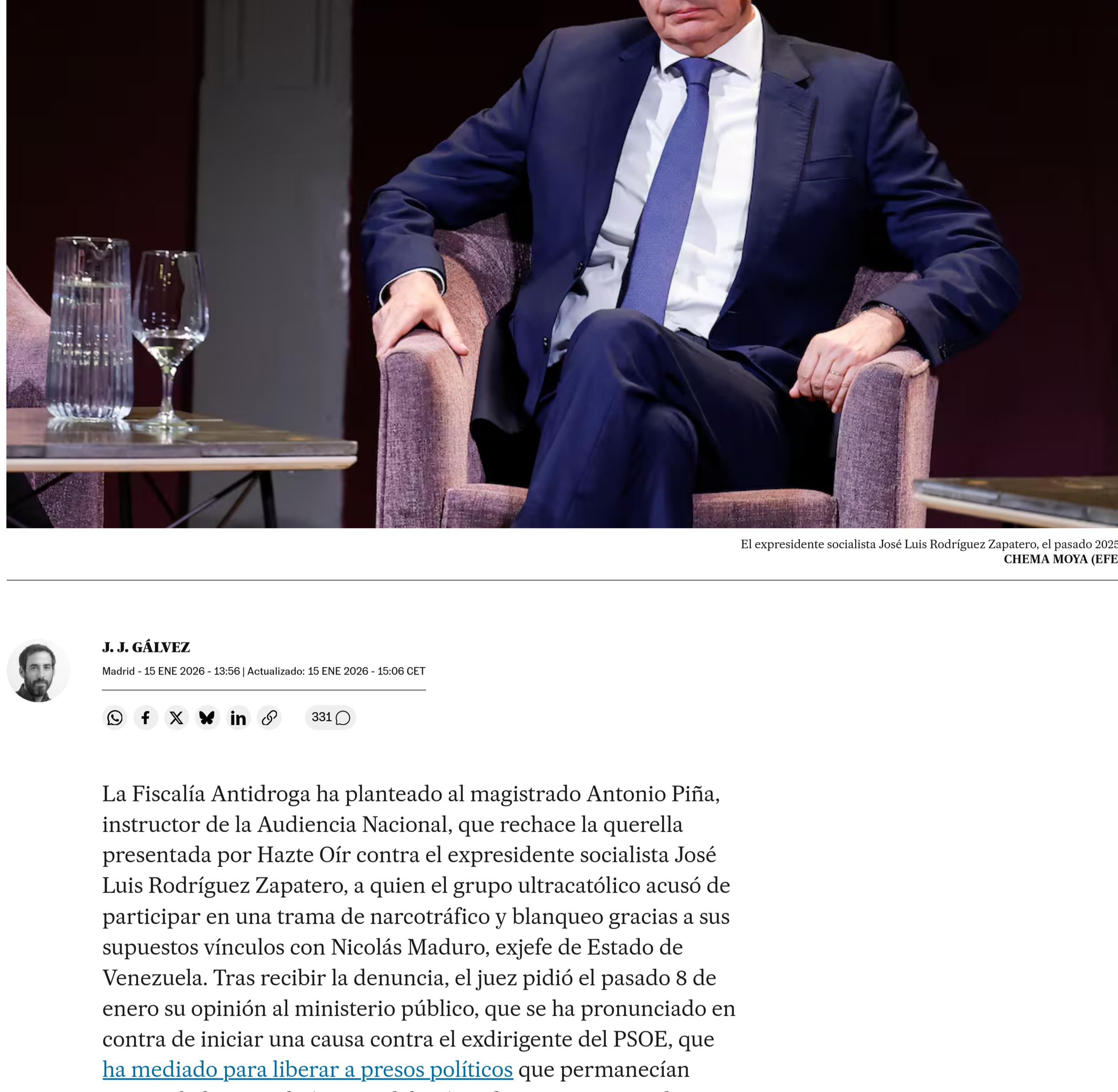


JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO >

La Fiscalía Antidroga pide que no se admita la querella de Hazte Oír contra Zapatero por narcotráfico

El ministerio público, al que solicitó opinión el juez, califica la denuncia como “conjeturas, suposiciones y deducciones infundadas”



El expresidente socialista José Luis Rodríguez Zapatero, el pasado 2025. CHEMA MOYA (EFE)

J. J. GÁLVEZ

Madrid - 15 ENE 2026 - 13:56 | Actualizado: 15 ENE 2026 - 15:06 CET

331

La Fiscalía Antidroga ha planteado al magistrado Antonio Piña, instructor de la Audiencia Nacional, que rechace la querella presentada por Hazte Oír contra el expresidente socialista José Luis Rodríguez Zapatero, a quien el grupo ultracatólico acusó de participar en una trama de narcotráfico y blanqueo gracias a sus supuestos vínculos con Nicolás Maduro, exjefe de Estado de Venezuela. Tras recibir la denuncia, el juez pidió el pasado 8 de enero su opinión al ministerio público, que se ha pronunciado en contra de iniciar una causa contra el exdirigente del PSOE, que [ha mediado para liberar a presos políticos](#) que permanecían encarcelados por el régimen del país sudamericano. Antidroga considera que no existe el más “mínimo” indicio contra Zapatero y que la querella se basa en “conjeturas, suposiciones y/o deducciones infundadas y carentes del más mínimo sentido descriptivo ni apoyo fáctico alguno”.

La Fiscalía ha movido ficha en apenas unos días, tras recibir el requerimiento del juez instructor Antonio Piña y el escrito de Hazte Oír. En su querella, el grupo ultracatólico —que mantiene una intensa ofensiva en los tribunales contra el Gobierno y el PSOE— acusa el expresidente Zapatero de delitos de narcotráfico, blanqueo y pertenencia a organización criminal, derivados de sus vínculos con el expresidente venezolano Nicolás Maduro. Una tesis que Antidroga rechaza de forma contundente, según consta en un escrito de 10 páginas, al que tuvo acceso EL PAÍS. El juez decidirá en los próximos días qué hacer ahora.

Tras recibir la denuncia de Hazte Oír, el magistrado abrió diligencias (un paso necesario para poder decidir si sigue adelante con la causa o la archiva) y pidió opinión a la Fiscalía sobre la competencia de la Audiencia Nacional. El grupo ultra sostiene que Zapatero ha mantenido una “relación prolongada, directa y privilegiada” con Maduro, capturado por Estados Unidos acusado de narcotráfico; que, por tanto, existen supuestos indicios de “su intervención activa en operaciones económicas de alto riesgo financiero” y que, junto a “su presencia constante como figura legitimadora del régimen, configuran un entramado relacional de extraordinaria gravedad penal”.

“De la existencia de una acusación formal contra Maduro no se puede deducir, en modo alguno, la implicación del aquí querellado en esas actividades de tráfico de drogas que se describen de forma general y siempre dirigido a territorio de EE UU”, responde el fiscal Javier Redondo, que insiste en que Hazte Oír sostiene toda su acusación en la tesis de que, como Zapatero conoce al expresidente venezolano, “se habría convertido en coautor, colaborador o partícipe de los delitos de narcoterrorismo y blanqueador del producto de esos”.

Antidroga subraya que el grupo ultra acusa a Zapatero de “integrar” el Cartel de los Soles, pero ese supuesto grupo “ni siquiera es ya mencionado en la vigente acusación formal” de EE UU como una “organización ‘narcoterrorista’, [...] sino como un mero ‘sistema de clientelismo’”. “En la querella tampoco se explica mínimamente el papel concreto que el querellado habría desempeñado en el organigrama de la supuesta organización, ni los supuestos hechos presuntamente cometidos que tengan encaje en la amplia descripción típica del delito de tráfico de drogas”, arremete la Fiscalía, que dice: “Todo lo que cita no son auténticos hechos que permitan deducir el más mínimo acto de preparación, favorecimiento o ejecución de un delito”.

El golpe a Hazte Oír es tan duro que, para rechazar su denuncia, el ministerio público destaca la “habitual y exitosa” colaboración con las autoridades de EE UU en la lucha contra el narco: “Lo que nos permite afirmar que, en el caso de existir cualquier indicio de la comisión por [Zapatero] de un delito de tráfico de drogas, nos hubiera sido comunicado directamente por [ellas]”. “No se puede iniciar una causa penal por afirmaciones vagas en informaciones periodísticas”, remacha el fiscal.

“Respecto del posible blanqueo, reiteramos que en modo alguno resultan indicios de que el dinero o los bienes [de Zapatero y su familia] procedan de una actividad relacionada con el tráfico de drogas”, continúa el escrito enviado por Antidroga al juez, que también lanza un mensaje al magistrado Piña: “El fiscal no aprecia que los hechos denunciados presenten unos mínimos caracteres de delito, como se afirma en el auto de incoación [de diligencias previas]”.

SOBRE LA FIRMA

J. J. Gálvez | X
[VER BIOGRAFÍA](#)